

# Programa Institucional para el Fortalecimiento de las Alianzas de servicio social, movilidad académica y prácticas profesionales, con los Sectores Público, Privado y Social del Instituto Politécnico Nacional

## Presentación

La Secretaría de Innovación e Integración Social de acuerdo con sus funciones es la dependencia del Instituto Politécnico Nacional encargada de contribuir a la transferencia de conocimiento por medio del servicio social, la certificación de competencias y habilidades, la cultura: del emprendimiento, la innovación y la protección intelectual; mediante la vinculación y la internacionalización del IPN con los sectores gubernamental, social y productivo.

En este sentido y con el fin de atender la necesidad de: "Reforzar la vinculación de las unidades académicas con instituciones públicas y privadas para la realización de movilidad académica, servicio social y prácticas profesionales, así como la difusión amplia y oportuna de las convocatorias de estos.", se apoya en la Dirección de Relaciones Internacionales y la Dirección de Egresados y Servicio Social, para la vinculación y formalización de alianzas mediante convenios con los sectores público, privado y social del país.

## Introducción

El presente documento describe y establece las vías administrativas para proponer convenios de colaboración en materia específica de servicio social, prácticas profesionales y movilidad académica dentro de cada Unidad Académica del Instituto.

Con lo anterior se busca hacer partícipe a la comunidad en la toma de decisiones que coadyuvarán a su formación, al mismo tiempo que contribuyen con la sociedad y cimentará un mecanismo que permanecerá como una vía de acción directa para la toma de decisiones.

## Marco jurídico

Artículo XIX de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

Artículo 17, fracción I, II, III, IV, XIII, XIV, XVII, XIX del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

Artículo 3º del Reglamento de Integración Social.

Artículos 6, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 24 del Reglamento de Servicio Social.

## Misión

El Instituto Politécnico Nacional como la institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la Independencia Económica, Científica, Tecnológica, Cultural y Política para alcanzar el progreso social de la Nación, establece el "Programa Institucional para el Fortalecimiento de las Alianzas de Servicio Social con los Sectores Público, Privado y Social del Instituto Politécnico Nacional" para fortalecer la vinculación de su comunidad a través de convenios específicos de colaboración que deriven en la creación de programas para la prestación de servicio social, prácticas profesionales y movilidad académica de acuerdo con el reglamento vigente.

## Visión

El Programa Institucional para el Fortalecimiento de las Alianzas de Servicio Social con los Sectores Público, Privado y Social del Instituto Politécnico Nacional busca que, se puedan proponer aquellas instituciones con las cuales a consideración de la comunidad estudiantil se podrán llevar a cabo proyectos de servicio social, prácticas profesionales o movilidad académica que de acuerdo con la normatividad vigente.

## Objetivos

- Establecer las vías de participación de la comunidad estudiantil del Instituto para presentar las propuestas de convenios específicos en material de servicio social, prácticas profesionales y movilidad estudiantil, con los sectores público, privado y social del país.
- Hacer más eficientes los procesos de vinculación que tiene el Instituto para gestionar los convenios específicos en materia de servicio social, prácticas profesionales y movilidad estudiantil y de este modo se pueda beneficiar en el corto plazo a la comunidad estudiantil de los niveles medio superior y superior.

- Establecer un mayor número de convenios específicos en materia de servicio social, prácticas profesionales y movilidad estudiantil entre el Instituto Politécnico Nacional y los sectores público, privado y social para incrementar la oferta y participación para los niveles medio superior y superior.

## Dicho programa consta de las siguientes etapas

1. Realizar un levantamiento en las Unidades Académicas, para conocer los requerimientos y necesidades, referente a los convenios de servicio social, prácticas profesionales y movilidad académica.
2. Recibir por parte de las autoridades y alumnos consejeros de las U.A. la lista de las contrapartes con las que estén interesadas en participar, en el caso específico de la comunidad estudiantil a través de los alumnos consejeros, en una primera opción; directamente en el departamento correspondiente en su Unidad Académica, en segunda opción; mediante el CTCE y, por último, mediante las juntas previas al CGC.
3. Elaborar un programa de trabajo de formalización de los convenios antes mencionados en función de la existencia/demanda de cada U.A.
4. Por parte de la SIIS, la DESS y la DRI, buscar acuerdos con las asociaciones empresariales y diferentes niveles de gobierno, para la formalización de convenios con sus dependencias o asociados.
5. Dar de alta en el sistema de servicio social, en tiempo y forma los convenios formalizados con la finalidad de que puedan contar con diferentes opciones para realizar su servicio social.
6. Informar a la comunidad estudiantil mediante la página electrónica de la DRI y redes sociales, la firma de dichos convenios.

### Estrategia específica para la etapa 2

Ampliar el número de propuestas para llevar a cabo convenios específicos en materia de servicio social, prácticas profesionales y movilidad académica a través del área correspondiente de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Nivel Superior del Instituto y; a través de las reuniones previas del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional.

### Líneas de acción

- 1) Presentar ante la Unidad Politécnica de Integración Social (UPIS) o área equivalente que desempeñe la función de la UA. a través de sus alumnos consejeros las propuestas de las instituciones de los sectores público, privado y social con las cuales se considera se puede llevar a cabo un convenio específico en materia de servicio social, movilidad académica o prácticas profesionales de cuando menos 3 alumnos de dicha UA.
- 2) Presentar en las reuniones del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de cada unidad académica a través de sus alumnos consejeros las propuestas de las instituciones de los sectores público, privado y social con las cuales se considera se puede llevar a cabo un convenio específico en materia de servicio social, movilidad académica o prácticas profesionales de cuando menos 3 alumnos de dicha UA.
- 3) Presentar en las reuniones previas al Consejo General Consultivo (CGC) de cada unidad académica a través de sus alumnos consejeros las propuestas de las instituciones de los sectores público, privado y social con las cuales se considera se puede llevar a cabo un convenio específico en materia de servicio social, movilidad académica o prácticas profesionales de cuando menos 3 alumnos de dicha UA.
- 4) En los 3 casos anteriores las propuestas serán recibidas por Secretaría de Innovación e Integración Social, y serán atendidas en colaboración con la Dirección de Relaciones Internacionales y la Dirección de Egresados y Servicio Social.
- 5) Las solicitudes recibidas se les atenderá mediante los mecanismos establecidos para tal fin.